



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 23 - Ciudad de México, miércoles 24 de enero de 2024](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que para los efectos del artículo 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se autoriza a los asignatarios obligados a realizar **pagos provisionales mensuales del derecho por la utilidad compartida a que se refiere el Título Tercero, Capítulo I, de la citada ley, a pagar a plazo en forma diferida el pago provisional correspondiente.**

Asimismo, del artículo 44 de la Ley en mención, se autoriza a los asignatarios obligados a realizar **pagos mensuales del derecho de extracción de hidrocarburos a que se refiere el Título Tercero, Capítulo II del citado ordenamiento legal, a pagar a plazo en forma diferida el pago mensual correspondiente.**

Lo dispuesto en el presente decreto podrá aplicarse por los asignatarios siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.